



27 de julio/2017

Boletín de prensa 189

Actuar de jueces, supervisado, regulado y estandarizado

- *Visitadurías del Poder Judicial atienden quejas contra servidores públicos de la institución*

La población puede tener la tranquilidad de que el actuar de los jueces y servidores públicos que laboran en los juzgados está supervisado, regulado y estandarizado, dijo la visitadora en las materias civil y familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo (TSJEH), Arminda Araceli Frías Austria.

Aun así, agregó, si hubiese alguna anomalía los justiciables pueden acercarse a la visitaduría para interponer la queja correspondiente y que se proceda contra el responsable si el caso lo amerita.

Esta área del Poder Judicial depende de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura y se encarga de supervisar a los juzgados, los consejos de familia y la oficialía de partes.

Es regulada por el Código de Procedimientos Civiles. Por lo tanto, las visitas ordinarias se realizan en días hábiles entre las 6 y las 19 horas, mientras que las extraordinarias se llevan a cabo en situaciones especiales, a requerimiento del pleno del TSJEH.

Entre las obligaciones de los visitadores destaca la de avisar con tres días de anticipación su presencia en determinado juzgado, a fin de darle al público la posibilidad de denunciar cualquier anomalía o interponer alguna queja, la cual es reportada a la Contraloría del Poder Judicial y a la Comisión de Disciplina.

Además, por indicaciones de la magistrada presidenta Blanca Sánchez Martínez, deben llegar a la hora indicada y desarrollar su labor con estricto respeto al personal.

Frías Austria detalló que cada juzgado debe recibir una visita por lo menos una vez al año, y el visitador no puede intervenir en las funciones jurisdiccionales, ni emitir exhortaciones, requerimientos o felicitaciones al personal supervisado.

Una visita dura aproximadamente una semana. Durante este tiempo, el titular del órgano y su personal deben permanecer en el local para apoyar la inspección.

Regularmente se revisa 25 por ciento de la carga de trabajo del juzgado, cuya actividad no se suspende durante el ejercicio de supervisión.

La funcionaria subrayó que los resultados de las visitas se asientan en un acta firmada por todos los actores y además se da aviso a la Comisión de Disciplina, a efecto de que analice el documento.

En caso de que se acreditara la mala actuación de algún servidor público, la Contraloría interna instauraría el procedimiento administrativo correspondiente, y si de lo asentado en el acta se derivara algún delito, se procedería a interponer la denuncia correspondiente.

Frías indicó que la población en general puede llamar al número 71-79000 extensión 9917 para exponer alguna situación relativa a determinado juzgado, o bien acudir a la oficina ubicada en la planta baja del Consejo de la Judicatura.